

AYUDAS AL ESTUDIO

- ¿Cuántía de las Becas?

Con carácter general las becas y ayudas convocadas son de matrícula, residencia y manutención.

Para las sedes donde la UNIA cuenta con residencia esta ayuda consistirá en exoneración del pago de los precios públicos por residencia (sedes de La Rábida y Baeza) y manutención para la Sede de La Rábida.

En los másteres que se imparten en las Sedes de Sevilla y Málaga, se abonará al alumno mediante cheque bancario el importe que para cada máster se establezca, dependiendo de su duración.

Como ejemplo para el Máster de Derechos Humanos, Interculturalidad, Sede de Sevilla, se concedió en la convocatoria del curso pasado las siguientes ayudas: matrícula, ayuda de alojamiento y manutención. (1.400 € para alojamiento y 900€ para manutención).

- Requisitos académicos para solicitar beca

Los alumnos y alumnas deben tener cumplidos los requisitos académicos antes de la finalización del plazo de entrega de solicitudes en la fase 2 de preinscripción. Las becas se adjudicarán a aquellos alumnos que hayan obtenido plaza en el máster en el que solicitado.

- Compatibilidad de las becas o ayudas con las del Ministerio

Las becas no son compatibles, en caso de que se le conceda las dos, tendrá que renunciar a una de ellas.

Según establece la convocatoria:

“Las ayudas serán incompatibles con la percepción de cualesquiera otros beneficios que, para la misma finalidad, pueda percibir el solicitante de otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas”

- ¿Me pueden conceder beca si la obtuve en cursos anteriores?

Puede solicitar la beca, no se le concederán si ya tuvo beca en anteriores cursos académicos.

Según establece la convocatoria no se concederá beca o ayuda para cursar un programa de máster para otra titulación de postgrado en la UNIA, se haya hecho uso o no uso de ella.

- **¿Qué documento puedo presentar si no dispongo de pasaporte?**

Puede presentar su documento nacional de identidad.

Todos los requisitos, incluidos la documentación, puede consultarlo en el siguiente enlace <https://unia.es/estudiantes/becas-y-ayudas/convocatorias-becas>

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

- **¿Todavía es tiempo de aplicar a una maestría en la UNIA?**

Sí, actualmente está abierta la fase 2 de preinscripciones hasta el 16 de julio.

Tiene toda la información sobre el proceso de preinscripción: requisitos, documentación a presentar, dónde y cómo hacerlo, así como los plazos relevantes del proceso en nuestra web: www.unia.es

- **¿Cuándo comienzan los másteres universitarios y cuánto duran?**

La fecha oficial de inicio de todos los Másteres Universitarios es a inicios del mes de noviembre. La duración de los programas es de un curso académico, a excepción del Máster Universitario en Ingeniería Química, que es de dos cursos académicos.

- **¿Debo homologar mi título de Argentina?**

No, no es necesario. Entre los requisitos de acceso se incluye estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculta en el país de origen para cursar estudios de Máster.

- **¿Cuál es el coste de los másteres universitarios?**

La preinscripción es gratuita. El precio del Máster se prevé será de unos 880,00 € (estamos a la espera de que se publique por la Junta de Andalucía el Decreto de precios públicos para el curso 2020-2021)

- **¿La situación del covid- 19 afecta a la presencialidad?**

En estos momentos no hay modificaciones en las modalidades de impartición de los distintos programas. No obstante, habrá que observar cómo evolucionan las

circunstancias sanitarias, por lo que las guías docentes de los Másteres contemplarán un plan de contingencia.

- **¿En este momento en mi país no se están expidiendo pasaportes, puedo realizar la preinscripción con el documento de identificación?**

Sí, Puede utilizar su cédula de identificación nacional.

- **En el Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales, ¿existe ya un calendario con la docencia presencial y virtual?**

Estamos a la espera de que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que es quien coordina el máster, apruebe el calendario del curso para el próximo año académico. En cuanto nos envíen la plantilla con el calendario del máster lo publicaremos en la web del mismo. En todo caso, si se mantuviera la semipresencialidad de años anteriores, el máster suele dar inicio en octubre para finalizar en abril-mayo, concentrando las clases en algunos fines de semana alternos (con clases en viernes y sábados).

- **En el Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales, en el caso de los que trabajamos y tenemos dificultades de desplazamiento, ¿existe la posibilidad de asistir vía online?**

Salvo que la evolución de la pandemia obligue a virtualizar las clases, y puesto que la presencialidad está ya concentrada, la asistencia a las mismas es obligatoria, no pudiendo sustituirse por sesiones online.

- **En el Máster Universitario en Biotecnología, en la orientación profesional, ¿hay temas relacionados con fármacos?**

La programación del Máster Universitario en Biotecnología y el contenido de las asignaturas puede consultarla en el enlace siguiente: <https://www.uma.es/master-en-biotecnologia-avanzada/info/97886/calendario/>

- **¿Cuáles son los criterios de admisión en el Máster Universitario en Simulación Molecular?**

En primer lugar, se ha de estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:

- Grado en Física.
- Grado en Química.
- Grado en Ciencias Experimentales.

- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Geología.
- Licenciatura en Física.
- Licenciatura en Química.
- Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Licenciatura en Geología.

Por otro lado, la valoración de las solicitudes considera los siguientes aspectos:

- Expediente académico (60%).
- Curriculum vitae (30%).
- Conocimiento de idiomas (10%).

- **¿Cuáles son los criterios de admisión en el Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual?**

En relación al Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual tendrán preferencia alumnos con intereses y formación en:

- Comunicación audiovisual.
- Educación.
- Periodismo.
- Magisterio.
- Psicología.
- Psicopedagogía.
- Publicidad.
- Humanidades.
- Educación social.
- Gestión cultural.
- Pedagogía.
- Publicidad.
- Trabajo social.
- Sociología.
- Derecho.
- Filosofía.
- Relaciones públicas.

Además, podrán participar otras titulaciones universitarias con experiencia profesional acreditada en este ámbito de estudios.

Los criterios de admisión, si el número de solicitudes supera a la oferta de plazas del programa, son los siguientes:

- Grado o Licenciatura, cursados en Ciencias de la Educación o en Ciencias de la Comunicación, otras.
 - Media ponderada del expediente académico.
 - Cursos recibidos.
 - Otros méritos profesionales.
 - Publicaciones.
 - Conocimientos de idiomas: Inglés: B1 (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas).
 - Procedencia de alguna institución investigadora.
- **¿En qué idiomas se imparte el Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual?**

El Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual se imparte en castellano.

- **¿Cuáles son los criterios de admisión en el Máster Universitario en Relaciones Internacionales?**

Tiene toda la información sobre el proceso de preinscripción: requisitos, documentación a presentar, dónde y cómo hacerlo, así como los plazos relevantes del proceso en nuestra página web: <https://unia.es>

1. ¿Cuál es el precio de un Máster Oficial para un alumno extranjero?

Los precios del crédito ECTS se establecen mediante Decreto de la Junta de Andalucía cada curso académico con carácter general.

El precio del crédito para extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza y no sean residentes en España y no haya un convenio suscrito entre ambos países en esta materia, deberán abonar la cantidad prevista en el Decreto: 69,51 € por crédito matriculado.

Ahora bien, si el alumno tiene residencia en España, por cualquier motivo (por estudios, por ejemplo) se le aplica la exención de extranjeros con autorización de residencia en España que es de 55.83€ y los precios quedarían así:

- Precio de crédito: 13.68€
- Seguro escolar 1.12 (para menores de 28 años, más información:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/45073>

- Apertura expediente 59.10
- Carnet estudiante 5.70

2. Me gustaría acreditar mi experiencia laboral a la hora de realizar la preinscripción a un máster, ¿Qué documentación debería adjuntar?, ¿contrato?, ¿vida laboral?, o ¿hay algún tipo de documento oficial para ello?.

Documentación acreditativa de la Experiencia Laboral y/o Profesional

La acreditación de la experiencia laboral o profesional del solicitante de Máster Universitario podrá ser justificada mediante la aportación de algunos de los siguientes documentos:

- Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

-Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados o equivalente en caso de organismos extranjeros, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

-Contratos de trabajos y prórrogas de los mismos o certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

- Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

-Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que ha realizado la misma (justificado con el alta en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o Autónomos y la Declaración del inicio de Actividad en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad).

-Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

- Para trabajadores voluntarios o becarios:

-Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se ha realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

- Certificación de Profesionalidad expedida por la Autoridad Nacional o Autonómica competente, del nivel, familia y perfil profesional relacionado con la rama de conocimiento del grado según el Anexo II del Real Decreto 1892/2008 y la Orden EDU/1434/2009 de 29 de mayo, por la que se actualiza el mencionado anexo.

La acreditación de la adquisición de competencias profesionales relacionadas con el grado solicitado a través de vías formales de formación (regladas y no regladas) y por vías no formales se podrá justificar mediante:

- Relación de los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos y, en su caso, impartidos, acompañada del certificado/justificante/diploma acreditativo de cada curso expedido por la empresa u organismo responsable de la formación, donde conste el contenido, duración y fecha de realización.

-Título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de grado medio directamente relacionada con la titulación solicitada.

-Título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de grado medio afines con la titulación solicitada.

-Títulos propios universitarios que no exijan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías de acceso debidamente acreditados por centros u organismos oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionado con la titulación solicitada. -Diplomas de Formación continua.

-Cursos de Formación Ocupacional.

- En su caso, acreditación de la adquisición de competencias profesionales a través de la experiencia laboral o profesional u otras vías no formales de formación, emitida por la Administración competente.

3. Estoy terminando el último curso del Grado. El 9 de julio termina el plazo para poder solicitar el acceso a un máster. Para entonces aún no tendría el título ni el Expediente académico estará cerrado. ¿Me puedo preinscribir?

Los plazos de fase 2 y fase 3 (Calendario de preinscripción establecido por la Dirección General de Universidades), son:

- Fase 2.

Plazo de entrega de solicitudes: del 14 de junio al 9 de julio (Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título: el 7 de septiembre)

-Fase 3:

Plazo de entrega de solicitudes: del 30 septiembre al 6 de octubre (Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título: el 8 de octubre)

Por lo tanto, pueden hacer la preinscripción en fase 2 (del 14 de junio al 9 de julio) aunque no hayan aportado el título y aparecerán como "provisionales" hasta que aporten el título antes del 7 de septiembre (o resguardo de haber abonado los derechos de expedición). Al completar su solicitud de preinscripción, deben marcar "nota estimada" y poner ahí la nota media que tengan en ese momento en su expediente (el sistema validará finalmente la nota cuando entreguen el expediente oficial). Si se les complica la situación y no tienen el título para el 7 de septiembre, tendrán que volver a hacer la preinscripción en fase 3 (del 30 de septiembre al 6 de octubre).

4. Estoy interesado en el Máster Universitario en Actividad Física y Salud. Pero tengo algunas dudas:

¿Es totalmente online o tiene algo presencial?

¿Las clases son grabaciones o hay que estar disponible en algún horario específico?

¿En caso de que si exista ese horario cuál es?

La metodología del Máster Universitario en Actividad Física y Salud es la siguiente:

Se realizará la publicación en la Plataforma Virtual de trabajo de una GUIA DIDÁCTICA GENERAL, así como las guías específicas de cada materia y asignaturas.

Durante la primera convocatoria, los alumnos estudiarán los contenidos propuestos, realizarán trabajos individuales y/o en grupos, ejercicios de aplicación, cuestionarios, etc.; contando, en todo este proceso, con el apoyo de distintos profesores que irán dinamizando su aprendizaje, resolviendo aquellas consultas que puedan surgirles y evaluando los resultados del mismo. Se impartirán las materias correspondientes al período docente, 48 ECTS, entre los que se encuentra la Materia 11 correspondiente a los Talleres Presenciales.

Los alumnos que no puedan asistir a estos Talleres Presenciales deberán acreditarlo documentalmente en la fecha que se indicará, para que finalmente la Comisión Académica valore dichas justificaciones de exención y puedan acceder a la Materia 11 bis, de carácter virtual, denominada “Asignatura Virtual de Estudios”, también de 6 ECTS, y compuesta por 6 Estudios de 1 ECTS cada uno.

Si entra en cada una de las guías docentes de cada asignatura, publicadas en la página oficial del máster, podrá obtener una información detallada.

<https://www.unia.es/actividad-salud>

El precio del Máster ronda los 900,00 €, tasas incluidas.

Adjunto documento descriptivo del proceso de preinscripción.

5. ¿Cuánto cuesta un máster oficial y es posible pagar la matrícula en varios plazos?

El precio del Máster Universitario (matrícula y tasas administrativas) será aproximadamente 900,00 €.

En cuanto a la posibilidad de pago fraccionado de la matrícula, los estudiantes podrán optar, con carácter general, por abonar el importe de la matrícula en un pago único, o bien fraccionarlo en dos plazos iguales.

En el caso de realizarse un pago único, éste se hará efectivo en el momento de formalizar la matrícula.

En el supuesto de que se fraccionase en dos plazos, el primero se abonará al formalizarse la matrícula y el segundo durante la segunda quincena del mes de diciembre del año en que se realiza la formalización de la matrícula o, en su caso, antes de la fecha indicada en la carta de pago correspondiente. El primer pago comprenderá el 100% de las tasas por los servicios administrativos y el 50% de los precios públicos por servicios académicos. El segundo pago comprenderá el 50% restante de los precios públicos por servicios académicos.

Igualmente, el importe de la matrícula se podrá fraccionar hasta en ocho plazos para los estudiantes que así lo soliciten. En estos supuestos, en la resolución de concesión de la solicitud de fraccionamiento se indicarán los plazos, cuantías y fechas de pago de cada plazo.

Con carácter excepcional, podrá establecerse, de manera individualizada, un fraccionamiento de pago diferente, siempre que concurran en la persona que lo solicite circunstancias que lo justifiquen suficientemente.

6. ¿En qué consiste la simultaneidad? ¿Puedo simultanear dos másteres?

La simultaneidad consiste en realizar dos o más estudios universitarios a la vez. Se excluye de este supuesto la situación de haber abonado las tasas de la

expedición de un título y solicitar preinscripción para el curso siguiente en unos nuevos estudios, ya que el solicitante no acabará matriculado en dos estudios a la vez.

En cuanto a la posibilidad de simultanear dos másteres universitarios, sí, es posible la realización simultánea de dos másteres, si bien habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Andaluz por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios, recogido para el curso 2021-22 en el artículo 11 de la Resolución por la que se hace público dicho Acuerdo.

“Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros másteres u otros estudios universitarios oficiales serán consideradas al final del proceso general de preinscripción (tras la fase 3), en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios. No obstante, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando se trate de simultaneidad entre dos másteres de nuevo ingreso, la persona solicitante será asignada inicialmente al máster de mejor preferencia solicitado y en la última adjudicación de la tercera fase serán también atendida en aquel otro máster solicitado en el que no haya lista de espera.
- b) Cuando se trate de simultaneidad con otros estudios universitarios que se está cursando, la persona solicitante será atendida en la tercera fase, en su caso, en aquel máster de mayor preferencia en el que no haya lista de espera.
- c) Cuando se trate de simultaneidad con estudios de otro tipo de enseñanzas de nuevo ingreso, la persona solicitante, indicará su preferencia entre los dos tipos de enseñanzas, asignándosele plaza en los estudios de tipo de mayor preferencia y al final del proceso de admisión de que se trate, la adjudicación de la plaza en el tipo de enseñanzas de menor preferencia, en el supuesto de que sobren plazas en los estudios solicitados.

7. Si me matriculo en un máster oficial por vez primera, ¿tengo que hacerlo de todo el máster completo?

No es obligatorio matricularse del máster completo. El Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía contempla dos modalidades de matrícula:

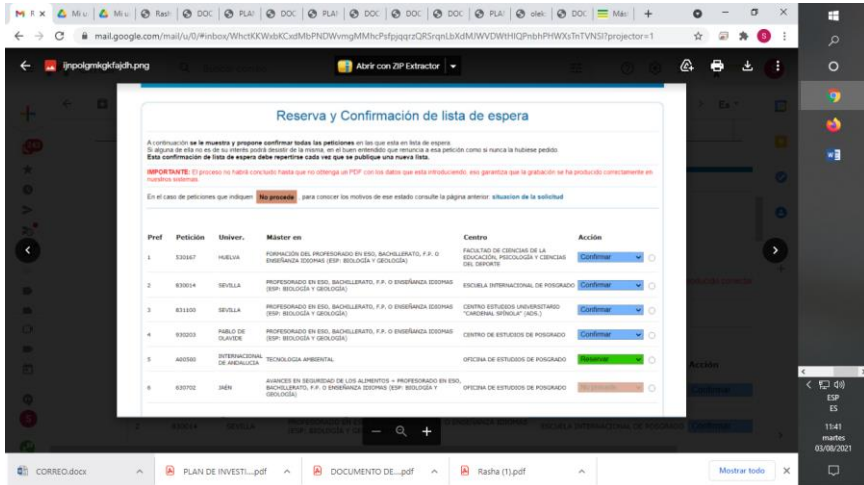
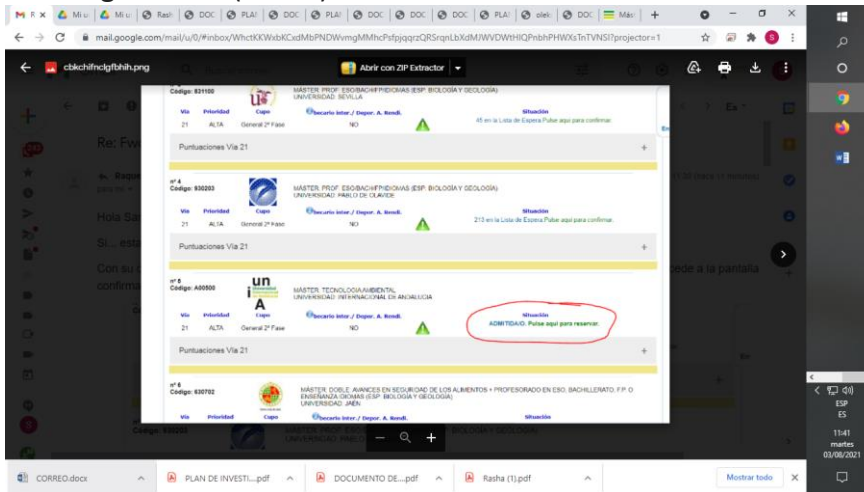
- a) Matrícula a tiempo completo.
- b) Matrícula a tiempo parcial.

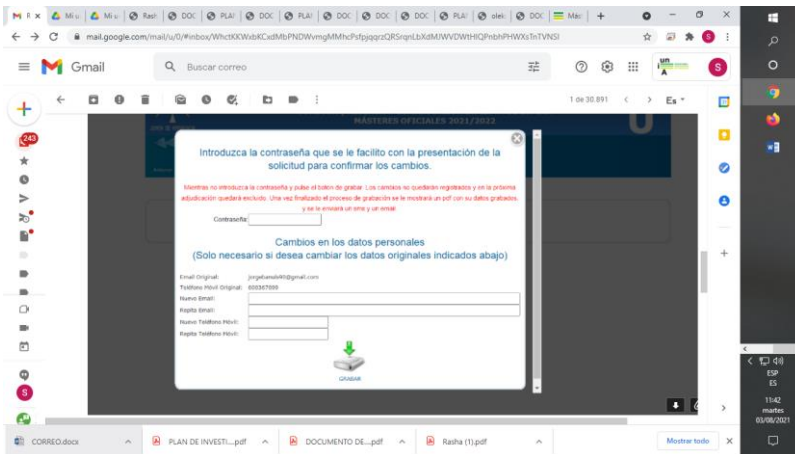
2. Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo se matricularán de un mínimo de 60 créditos ECTS y un máximo de 78 créditos ECTS, en el que se incluyen los créditos reconocidos.
 3. Para continuación de estudios, serán considerados estudiantes a tiempo completo aquéllos que se matriculen de más de 36 créditos ECTS, salvo que al estudiante le resten menos créditos para completar la titulación, en cuyo caso deberá matricularse de todos ellos.
 4. Serán considerados estudiantes a tiempo parcial quienes, por motivos debidamente justificados, sean autorizados a matricularse de 36 créditos ECTS o menos.
 5. Para continuación de los estudios a tiempo parcial, el alumno deberá matricularse de entre 30 y 36 créditos ECTS, salvo que le resten menos créditos para completar la titulación, en cuyo caso deberá matricularse de todos ellos.
 6. La condición de estudiante a tiempo parcial se solicitará en el momento de formalizar la matrícula al titular del vicerrectorado responsable de las enseñanzas de postgrado, acreditando los motivos (trabajo, responsabilidades familiares, necesidades educativas especiales, residencia, representación estudiantil, otras actividades académicas y de formación y, en general, situaciones de carácter personal que requieran una dedicación particular), que justifican la realización de los estudios a tiempo parcial, debiendo resolverse la solicitud de forma motivada en el plazo de diez días hábiles. La resolución deberá incluir el plazo del que dispone el estudiante para ajustar la matrícula a los créditos establecidos para esta modalidad. Transcurrido este plazo sin que la persona interesada haya solicitado el ajuste, se considerará que renuncia a realizar los estudios a tiempo parcial, considerándose a todos los efectos que la matrícula es a tiempo completo.
 7. Lo establecido en el presente artículo podrá modularse según las particularidades de cada título en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de colaboración interuniversitarios.
- 8. Anulación de matrícula por haber sido admitido en un máster de mayor preferencia.**

En este caso, la anulación de matrícula en una titulación oficial de Máster Universitario por haber obtenido plaza en otro programa oficial de máster en el que ha sido admitido con posterioridad al periodo de matrícula en la Universidad Internacional de Andalucía, y que había solicitado con mayor preferencia al adjudicado en primer lugar, no tendrá efectos ni académico ni económico. En este caso, procede la devolución del importe abonado incluidas las tasas correspondientes a los servicios administrativos y al seguro escolar, en su caso.

9. Cómo puedo reservar plaza y confirmar lista de espera:

La persona interesada debe acceder a la consulta de su solicitud con su documento de identidad con el que realizó la preinscripción en DUA y su clave. A continuación, debe pinchar en el lugar señalado en la imagen (foto 1), acceder a la pantalla de confirmación (foto 2) y realizar las acciones oportunas y finalizar grabando (foto 3)





10. Me he matriculado en un Máster Universitario, pero me gustaría cambiar las asignaturas, ¿es posible modificar las asignaturas elegidas o anular alguna?

Se podrá modificar la matrícula en programas académicos de enseñanzas oficiales de Máster Universitario previa solicitud, en el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud de matrículas.

La modificación de matrícula podrá consistir en la incorporación de nuevas asignaturas, la renuncia a alguna de ellas o bien la sustitución de unas por otras.

11. Tengo un título universitario extranjero, ¿tengo que homologarlo para poderme matricular de un Máster Oficial?

No es necesario que los títulos extranjeros estén homologados y no se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia. También Suiza, por acuerdo bilateral con la U.E.

En los demás casos, los documentos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados:

12. Si solicito una beca y no me la conceden, ¿puedo anular la matrícula y dejar el Máster?

La formalización de la matrícula en un Máster Oficial es vinculante, por lo que aquellos estudiantes que soliciten beca del Ministerio o de cualquier otro organismo, pueden optar por aplazar el pago hasta la resolución de la misma, pero quedarán obligados a abonar el importe de su matrícula si no le conceden la beca.

No procederá la anulación de matrícula cuando ésta se solicite con fecha posterior a la celebración de alguna convocatoria oficial de evaluación.

Igualmente, la matrícula será anulada de oficio en los supuestos en que se produzca el impago total o parcial del importe de la matrícula, sin derecho a devolución del importe que, en su caso, se hubiese abonado hasta ese momento.

13. Tengo entendido que hay un cupo reservado para personas con discapacidad y deportistas de alto rendimiento. ¿Es cierto? ¿Se reserva ese cupo durante todo el proceso?

Sí, es cierto. En cada máster se reservará un 5% de las plazas ofertadas para quienes justifiquen alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33 %.

Se reservará un 3% de las plazas de cada máster para quienes acrediten la condición de Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

Este porcentaje de reserva no debe tomarse individualmente para cada fase, sino para todo el proceso, es decir, sobre el total de la oferta de plazas del máster, independientemente de las plazas libres que se oferten en segunda fase.

En el caso de que sobren plazas reservadas para personas con discapacidad o Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento, se acumularán a la vía general en la fase de preinscripción en la que proceda.

14. Tengo un Título universitario. Sin embargo, durante el proceso de preinscripción al tratar de consignarlo en la solicitud, no encuentro mi título entre los que se pueden elegir, ¿qué puedo hacer?

Puede ser que su título no aparezca por ser antiguo o extinguido. En este caso, deberá elegir el título por el que ha sido sustituido o, en otro caso, deberá optar por el que crea es el que más se ajusta.

Es aconsejable entonces que, junto al resto de documentación que debe acompañar la solicitud, incluya un escrito acreditando la titulación real que posee y solicitando que, de ser necesario, de oficio se subsane en caso de no corresponder con la titulación seleccionada.

15. Me gustaría saber cuáles son los criterios de prelación a la hora de la adjudicación de las plazas.

Las solicitudes se atienden teniendo en cuenta, en primer lugar, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, en su caso, que cada máster haya establecido en su memoria de verificación. Las plazas se asignarán atendiendo al orden de preferencia establecido en la solicitud, por lo que es muy importante reflejar el orden de preferencia correcto.

Si el máster no ha establecido otros criterios de admisión, primará la nota media del expediente académico que se calculará según se establece en el Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se hace público el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios. En caso contrario, serán evaluados por los responsables académicos de los programas, los criterios de admisión y del resultado de dicha evaluación se obtendrá la puntuación final.